CONTRATO Nº 130/2012

LCO Nº 13/2012 "ADECUACIÓN EDILICIA PARA CONSULTORIO ODONTOLÓGICO – CENTRO DE SALUD Nº 12 – VALERIO FERNÀNDEZ"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **ING. ANGEL RUBEN MARIN PERALTA**, con Cédula de Identidad N° 660.204, Director General de Recursos Físicos, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 869 de fecha 04 de Setiembre de 2012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER** con Cédula de Identidad Nº 1.398.623; domiciliado en la calle Fulgencio R. Moreno Nº 4239 e/ Santa Cruz de la Sierra y Avda. Choferes del Chaco. Asunción; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADECUACION EDILICIA PARA CONSULTORIO ODONTOLOGICO – CENTRO DE SALUD Nº 12 VALERIO FERNANDEZ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADECUACION EDILICIA PARA CONSULTORIO ODONTOLOGICO – CENTRO DE SALUD Nº 12 VALERIO FERNANDEZ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato y los Anexos que tuviere;
b) El PBC y las Addendas que tuviere;
c) Condiciones especiales del Contrato;
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;
e) Las Condiciones Generales del Contrato;
f) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere;
g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y,
h) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 869/ 2012 de fecha 4 de Setiembre de 2012.

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de Gs.198.575.026 (Guaraníes Ciento noventa y ocho millones quinientos setenta y cinco mil veintiséis)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 241.392.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2012 ADECUACION EDILICIA PARA CONSULTORIO ODONTOLOGICO – CENTRO DE SALUD Nº 12 VALERIO FERNANDEZ, convocado por el Departamento de Licitaciones, según Resolución Nº 510 de fecha 30 de mayo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 869 de fecha 4 de Setiembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia de este contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2.012 a partir de la fecha de la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 198.575.026 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones quinientos setenta y cinco mil veinte y seis)

Ing. Diego Szklarkiervicz
Reg. Prof. Nº 1.398.623

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido Si Correspond e)	SUB - TOTAL (IVA Incluido Si Correspond e)	TOTAL (IVA Incluido Si Correspond e)
1	**Demoliciones**	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1				4.122.560
	Aberturas Incluye Ventanas Y Puertas Ver Plano			UN			4,00	130.000	520.000	
	Azulejos En Actual Nurse			M2			60,00	3.900	234.000	
	Mesadas			GL			2,00	260.000	520.000	
	Mamparas			M2			20,00	13.000	260.000	
	Instalación Agua Corriente En Mesadas Existentes			GL			2,00	65.000	130.000	
	Instalación Desagüe Cloacal En Mesadas Existentes			GL			2,00	65.000	130.000	
	Cielorraso De PVC En Nurse			M2			20,00	13.000	260.000	
	Cielorraso De Madera En Sala Internado			M2			90,00	10.400	936.000	
	Revoque			M2			290,40	3.900	1.132.560	
Ampliación De Sala Actual De Compresor En Planta Baja										
2	**Cimientos (En Área A Ampliar)**	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1				468.000
	Cimiento De P.B.C.			M3			1,20	390.000	468.000	
3	**Mampostería (En Área A Ampliar)**	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1				1.889.550
	Nivelación 0,30			M2			2,25	143.000	321.750	
	Mampostería De Elevación			M2			20,10	78.000	1.567.800	
4	**Techo (En Área A Ampliar)**	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1				1.950.000
	Techo De Losa De Hº Aº Espesor Similar Al Existente Incluye Aislación Con Membrana De Aluminio, Tejuelitas, Desagüe Pluvial.			M3			0,50	3.900.000	1.950.000	
5	**Revoque**	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1				8.069.100
	Revoque Del Área Ampliada (En Área A Ampliar)			M2			40,20	19.500	783.900	
	Interior A Una Capa Con Hidrófugo Fratachado Y Filtrado			M2			290,40	19.500	5.662.800	
	Base Para Azulejos Con Hidrófugo			M2			96,00	16.900	1.622.400	
6	**Aberturas De Madera**	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1				8.580.000
	Provisión Y Colocación De P. Placa 0,90x2,10 Con Marco Y Cerraduras Correspondientes			UN			2,00	650.000	1.300.000	
	Provisión Y Colocación De P. Placa 1,20 X 2,10 Doble Hoja Con Marco Y Cerraduras Correspondientes			UN			3,00	1.300.000	3.900.000	
	Provisión Y Colocación De Ventanas De Madera Similar Al Existente 2,30x1,20 Con Marco Y Herrajes Correspondientes			UN			2,00	1.690.000	3.380.000	
7	**Reparación De Abertura De Madera Existente**	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1				1.820.000
	Reparac. De Ventana Existente 2,30 X 1,20			UN			2,00	650.000	1.300.000	

Ing. Diego Szklarkiervicz

	Verificación Y Reposición De Cerradura En Puertas Existentes En Planta Alta			UN			4,00	130.000	520.000	
8	**Instalación Sanitaria**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**				**7.670.000**
	Agua Corriente Para Agua Fría Y Caliente En Mesadas De Salas De Consultorio Odontológico			UN			8,00	520.000	4.160.000	
	Desagüe Cloacal De Las Mesadas Nuevas			UN			8,00	260.000	2.080.000	
	Colocación De Tapa Ciega En Desagües Existentes ,Incluye Limpieza Del Desagüe			ML			50,00	26.000	1.300.000	
	Limpieza De Artefactos Sanitarios Existentes En Planta Alta			UN			2,00	65.000	130.000	
9	**Mesadas**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**				**36.400.000**
	En Tapa De Granito Natural Con Zócalo 8 Cm., Con Soporte En Mamposteria Revestida Las Patas Con Azulejos, Incluye Bacha Profunda De Acero Inoxidable Y Griferia Pico Móvil Para Agua Fría Y Caliente En Consultorios			MI			19,00	1.300.000	24.700.000	
	En Tapa De Granito Natural Con Zócalo 8 Cm., Con Soporte En Mamposteria Revestida Las Patas Con Azulejos, Incluye Bacha Profunda De Acero Inoxidable Y Griferia Pico Móvil Para Agua Fría Y Caliente En Sala De Esterilización			MI			9,00	1.300.000	11.700.000	
10	**Pisos**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**				**34.015.800**
	Provisión Y Colocación De Piso Similar Al Existente (En Área A Ampliar)			M2			6,45	104.000	670.800	
	Vinilito De Alto Tráfico PI5 Espesor 3 Mm, Colocado Previa Demolición De Piso Existente Con Carpeta De Base En Toda La Planta Alta.			M2			285,00	117.000	33.345.000	
11	**Zócalos**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**				**3.701.750**
	Provisión Y Colocación De Zócalo Similar Al Existente (En Área A Ampliar)			ML			7,50	32.500	243.750	
	Vinilico De Alto Tráfico (Corte Del Piso Vinilico 0,10 Cm Espesor)			M2			38,00	91.000	3.458.000	
12	**Pinturas**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**				**9.197.266**
	Pintura De Mamposteria En Toda La Sala Previo Tratamiento De Pared Con Aislación Y Enduido (En Área A Ampliar)			M2			49,50	19.500	965.250	
	Sintético Látex Semibrillo Previo Tratamiento De Mamposteria Con Enduido			M2			281,75	26.000	7.325.500	
	Sintético -Aberturas			M2			31,54	16.900	533.026	
	Sintético -Aberturas Existentes			M2			22,10	16.900	373.490	
13	**Revestimientos**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**				**8.814.000**
	Reposición De Azulejos 15 X15 Similar Al Existente H= 1,20m Incluye Base De Revoque			M2			96,00	84.500	8.112.000	
	Limpieza De Azulejos Existentes			M2			54,00	13.000	702.000	

Ing. Diego Szklarkiervicz
Reg. Prof. Nº 1.398.623

14	**Cielorraso**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**				**7.072.000**
	Provisión Y Colocación De Cielorraso Fibra De Lana Mineral En Las Salas De Odontología Y Esterilización			M2			68,00	104.000	7.072.000	
15	**Instalación Eléctrica**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**				**58.435.000**
	Reparación Y Adecuación De La Instalación Existente, Incluidas Bocas De Luz, Tomas, Artefactos Y Cableado De Circuitos			Gl.			1,00	3.900.000	3.900.000	
	Reacondicionamiento Y Redimensionamiento De Tablero Gral. Con Provisión E Instalación De TM Y Cableado			Un			1,00	2.600.000	2.600.000	
	Reacondicionamiento Y Redimensionamiento De TS1 Con Provisión E Instalación De TM Y Cableado			Un			1,00	650.000	650.000	
	Cableado Subterráneo En Cano Plástico Desde Medidor A TP Con Cable NYY Subt 4x25 Mm2			ML			10,00	58.500	585.000	
	Instalación De Circuitos Independientes Para AA Q Incluya Llave TM, Llave 25A, Cable 4 Mm Y Jabalina			Un			6,00	260.000	1.560.000	
	Instalación De Circuitos Independientes Para Sillas Odontológicas Q Incluya Llave TM, Llave 16A, Cable 2 Mm Y Jabalina Y Toma Con Conexión A Tierra			Un			6,00	260.000	1.560.000	
	Instalación De Circuitos Independientes Para Compresores Q Incluya Llave TM, Llave 16A, Cable 2 Mm			Un			6,00	260.000	1.560.000	
	Registro Eléctrico			Un			2,00	260.000	520.000	
	Acometida De MT De Líneas Aéreas Trifásica De Media Tensión, Montaje De Un Puesto De Distribución Aéreo Para Un Transformador De 63 KVA, Provisión Y Montaje De Un Transformador De 63 KVA Tipo ANDE, Provisión Y Montaje De Un Banco De Capacitor Fijo Para Eliminar La Energía Reactiva, Tramites En ANDE, Todo Según Especificaciones.			Gl.			1,00	45.500.000	45.500.000	
16	**Instalación De Aire Comprimido**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**				**5.460.000**
	Manguera De Alta Presión De 1/4"			ML			90,00	39.000	3.510.000	
	Canaleta Plástica 60x40			Un			60,00	19.500	1.170.000	
	Mano De Obra			ML			60,00	13.000	780.000	
17	**Limpieza Final**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**				**910.000**
				GL			1,00	910.000	910.000	
Total Adjudicado: Guaraníes Ciento noventa y ocho millones quinientos setenta y cinco mil veintiséis.										**198.575.026**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 70012875/2 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.

El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes.

El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente:

$$R = Po \times \left(\frac{0.35\,S}{So} + \frac{0.40\,C}{Co} + \frac{0.25\,G}{Go} \right) - 1$$

Ing. Diego Szklarkiervicz
Reg. SIC Nº 1.398.623

Donde:

- R- Valor del Reajuste
- Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.-
  Salarios básicos sin cargas sociales, correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial y Vigente en el Período certificado.
- So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación

OBS.: NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI LA OBRA SE ENCUENTRA ATRASADA RESPECTO AL CRONOGRAMA DE OBRAS APROBADO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de entrega provisoria de la obra es de 90 días, siguientes a la fecha de orden de inicio (30 días después de la firma del contrato).

El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección V Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.

La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 205

CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO

CENTRO DE SALUD N° 12 "Valerio Fernández"

Adecuacion Edilicia para consultorio Odontológico

		1er. mes				2do. mes				3er. mes			
ETAPAS	ACTIVIDADES	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
I	DEMOLICIONES												
II	AMPLIACION DE LA SALA DEL COMPRESOR												
III	REVOQUES P.A.												
IV	COLOC. DE ABERTURAS DE MADERA												
V	INSTALACION SANITARIA												
VI	MESADAS												
VII	PISOS Y ZOCALOS												
VIII	PINTURAS												
IX	REVESTIMIENTOS												
X	CIELORRASO												
XI	ENTREGA FINAL DE LOS TRABAJOS												

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se realizará un pago de anticipo del 50% del valor del contrato y se desembolsará dentro de los 45 días posteriores a la firma del Acta de Inicio de Obras, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Póliza de Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo por un plazo de 6 meses.
Las amortizaciones se realizaran conforme a las Condiciones Especiales.

Ing. Diego Szklanierycz
Reg. Prof. N° 308.623

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

a) De Fiel Cumplimiento de Contrato:

Para asegurar el Fiel Cumplimiento de todas las estipulaciones del Contrato, el CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, extendida por una Compañía Aseguradora de Plaza (Póliza de Seguros a favor del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. Esta garantía tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final. Toda prórroga del plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, implican prorroga, por igual tiempo, de dicha garantía del CONTRATISTA. La presentación de la Póliza de Seguro deberá ser realizada como máximo transcurridos los diez (10) días siguientes hábiles a la fecha de firma del Contrato entre las partes.-

b) De Anticipo

De todos los anticipos a ser recibidos del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, el CONTRATISTA deberá presentar una garantía por 100% el monto total de los mismos por un plazo de 6 meses.

c) Fondo de Reparo

De todas las sumas a pagar al CONTRATISTA, el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, descontará una cantidad igual al cinco por ciento (5%) como retención caucional para asegurar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, que no devengará interés a favor del CONTRATISTA. Este Fondo de Reparo, o la garantía que lo sustituye o el remanente de las mismas serán devueltos al CONTRATISTA, si no existiesen deficiencias en las obras realizadas

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

11.1 Si el CONTRATISTA, no iniciara la obra en el tiempo previsto, o no diera cumplimiento al cronograma, o no entregara la obra en el plazo establecido en la Cláusula Séptima, pagará al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, una multa equivalente al 1/1000 del monto del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución de aquella. El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, hará efectivo su cobro de las sumas que adeude al contratista, sin perjuicio de aplicar cualquier otro método de recuperación.

11.2 Si transcurrido el plazo establecido en la Cláusula Séptima, el CONTRATISTA, no hubiere entregado la obra con arreglo a lo pactado en este Contrato, quedará constituido en mora de pleno derecho y se aplicará la multa pertinente, sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extrajudicial por parte del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	DESCRIPCION	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
1	**Demoliciones**	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	
	Aberturas incluye ventanas y puertas. Ver plano			UN			4,00
	Azulejos en actual Nurse			M2			60,00
	Mesadas			GL			2,00
	Mamparas			M2			20,00
	Instalación agua corriente en mesadas existentes			GL			2,00
	Instalación desagüe cloacal en mesadas existentes			GL			2,00
	Cielorraso de PVC en Nurse			M2			20,00
	Cielorraso de madera en sala internado			M2			90,00
	Revoque			M2			290,40
	Ampliación De Sala Actual De Compresor En Planta Baja						
2	**Cimientos (En Área a Ampliar)**	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	
	Cimiento de P.B.C.			M3			1,20
3	**Mampostería (En Área a Ampliar)**	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	
	Nivelación 0,30			M2			2,25
	Mampostería de elevación			M2			20,10
4	**Techo (En Área a Ampliar)**	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	
	Techo de losa de Hº Aº espesor similar al existente incluye aislación con membrana de aluminio, tejuelitas, desagüe pluvial.			M3			0,50
5	**Revoque**	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	
	Revoque del área ampliada (En Área a Ampliar)			M2			40,20
	Interior a una capa con hidrófugo fratachado y filtrado			M2			290,40

Ing. Diego Szklarkiervicz
Reg. Prof. Nº 1.368.623

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	Base para azulejos con hidrófugo			M2			96,00
6	**Aberturas de madera**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	
	Provisión y colocación de P. Placa 0,90x2,10 con marco y cerraduras correspondientes			UN			2,00
	Provisión y colocación de P. placa 1,20 x 2,10 doble hoja con marco y cerraduras correspondientes			UN			3,00
	Provisión y colocación de Ventanas de madera similar al existente 2,30x1,20 con marco y herrajes correspondientes			UN			2,00
7	**Reparación de abertura de madera existente**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	
	Reparac. de ventana existente 2,30 x 1,20			UN			2,00
	Verificación y reposición de cerradura en puertas existentes en Planta Alta			UN			4,00
8	**Instalación Sanitaria**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	
	Agua corriente para agua fría y caliente en mesadas de salas de consultorio odontológico			UN			8,00
	Desagüe cloacal de las mesadas nuevas			UN			8,00
	Colocación de tapa ciega en desagües existentes ,incluye limpieza del desagüe			ML			50,00
	Limpieza de artefactos sanitarios existentes en planta alta			UN			2,00
9	**Mesadas**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	
	En tapa de granito natural con zócalo 8 cm., con soporte en mampostería revestida las patas con azulejos, incluye bacha profunda de acero inoxidable y grifería pico móvil para agua fría y caliente en consultorios			Ml			19,00
	En tapa de granito natural con zócalo 8 cm., con soporte en mampostería revestida las patas con azulejos, incluye bacha profunda de acero inoxidable y grifería pico móvil para agua fría y caliente en sala de esterilización			Ml			9,00
10	**Pisos**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	
	Provisión y colocación de piso similar al existente (En Área a Ampliar)			M2			6,45
	Vinilico de alto tráfico PI5 espesor 3 mm, colocado previa demolición de piso existente con carpeta de base en toda la planta alta.			M2			285,00
11	**Zócalos**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	
	Provisión y colocación de zócalo similar al existente (En Área a Ampliar)			ML			7,50
	Vinilico de alto tráfico (corte del piso vinílico 0,10 cm espesor)			M2			38,00
12	**Pinturas**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	
	Pintura de mampostería en toda la sala previo tratamiento de pared con aislación y enduido (En Área a Ampliar)			M2			49,50
	Sintético látex semibrillo previo tratamiento de mampostería con enduido			M2			281,75
	Sintético -Aberturas			M2			31,54
	Sintético -Aberturas existentes			M2			22,10
13	**Revestimientos**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	
	Reposición de azulejos 15 x15 similar al existente h= 1,20m incluye base de revoque			M2			96,00
	Limpieza de azulejos existentes			M2			54,00
14	**Cielorraso**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	
	Provisión y colocación de cielorraso fibra de lana mineral en las salas de odontología y esterilización			M2			68,00
15	**Instalación Eléctrica**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	
	Reparación y adecuación de la instalación existente, incluidas bocas de luz, tomas, artefactos y cableado de circuitos			Gl.			1,00
	Reacondicionamiento y redimensionamiento de tablero gral con provisión e instalación de TM y cableado			Un			1,00
	Reacondicionamiento y redimensionamiento de TS1 con provisión e instalación de TM y cableado			Un			1,00
	Cableado subterráneo en cano plástico desde medidor a TP con cable NYY subt 4x25 mm2			ML			10,00
	Instalación de circuitos independientes para AA q incluya llave TM, llave 25A, cable 4 mm y jabalina			Un			6,00
	Instalación de circuitos independientes para sillas odontológicas q incluya llave TM, llave 16A, cable 2 mm y jabalina y toma con conexión a tierra			Un			6,00
	Instalación de circuitos independientes para compresores q incluya llave TM, llave 16A, cable 2 mm			Un			6,00
	Registro eléctrico			Un			2,00

Ing. Diego Szklarkiervicz

	Acometida de MT de líneas aéreas trifásica de media tensión, Montaje de un puesto de distribución aéreo para un transformador de 63 KVA, Provisión y montaje de un transformador de 63 KVA tipo ANDE, Provisión y montaje de un banco de capacitor fijo para eliminar la energía reactiva, tramites en ANDE, todo según especificaciones.			Gl.			1,00
16	**Instalación de Aire Comprimido**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	
	manguera de alta presión de 1/4"			ML			90,00
	canaleta plástica 60x40			Un			60,00
	mano de obra			ML			60,00
17	**Limpieza final**	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**PARAGUAY**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	
				GL			1,00

Las especificaciones técnicas están determinadas en la Parte 2 Sección V Alcance de las Obras del PBC.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de SETIEMBRE de 2012.

Ing. Diego Szklarkiervicz
Reg. Prof. Nº 1.808.823

Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller
CONTRATISTA

Ing. Ángel Rubén Marín Peralta
CONTRATANTE

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1	Representante Técnico; según la índole de la obra, especificado en el Pliego de Bases y Condiciones deberá tener título de ingeniero civil, ingeniero industrial o de arquitecto de una Universidad reconocida legalmente en el país o revalidado por las autoridades competentes del Paraguay. El Profesional designado entenderá en todas las cuestiones de carácter técnico que se planteen durante la ejecución de la obra, así como en todas las gestiones de la misma índole que realice el Contratista, con respecto a la obra contratada ante la Contratante. Todas las comunicaciones de carácter técnico que deben hacerse al Contratista se dirigirán al representante técnico, con quien se entenderá directamente el Contratante o el Director de Obra. La designación del representante técnico deberá ser aprobada por el Contratante, previo informe favorable de la Dirección General de Recursos Físicos. Si durante la ejecución de las obras el Contratante considera necesario requerir del Contratista la sustitución del representante técnico, podrá hacerlo y desde ese momento se entenderá que ha cesado en aquel cargo la persona que lo ocupaba, debiendo el Contratista designar de inmediato otro en su lugar.
CGC 3.1	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
CGC 4.2.	Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato y los Anexos que tuviere; b) Condiciones especiales del Contrato; c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE; d) Las Condiciones Generales del Contrato; e) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y, g) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 869/2012 y el PBC y las Addendas que tuviere; Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
CGC 4.4.2	El Contratista presentará a la Fiscalización de las Obras dos (2) copias impresas de los Planos Finales (como construidos) aprobados por la Fiscalización, una en tamaño A0 y otra en A3. Igualmente entregará el archivo digital correspondiente en dos (2) unidades. Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar sesenta (60) días después de la recepción provisoria de las Obras.
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 días calendario, una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será por el 10% (diez por ciento) del valor del Contrato, y deberá ser emitida en los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VII del PBC, la vigencia será hasta la Recepción Definitiva de la Obra de conformidad a la Cláusula 42 de la CGC. El Contratante podrá rechazar toda Garantía que no esté tomada en las condiciones precitadas, para su aceptación la Póliza deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones: **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros:** las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.

Ing. Diego Szklariervicz
Reg. Prof. N° 1.298.623

	b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
	El período de validez de la Garantía será hasta la Recepción. Definitiva de la Obra de conformidad a la cláusula 42 de las CGC.
CGC 6.3.1.	**Seguros:** El Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. **1. Póliza Contra Todo Riesgo:** Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK), este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros **2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros:** antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomara un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: 1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 300.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000. **3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:** antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 75.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 7.500.000. **Franquicia:** los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.3.2, 6.3.3 y 6.3.4 de las CGC.
CGC 10.4.3	El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente: $R = Po \times \left(\left(0.35 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{C}{Co} + 0.25 \frac{G}{Go}\right) - 1 \right)$ Donde: • R- Valor del Reajuste

Ing. Diego Szklanderviez

	• Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.- Salarios básicos sin cargas sociales, correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial y Vigente en el Período certificado. • So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación **Obs.: No se reconocerán reajustes de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma de Obras aprobado.**
CGC 10.5.7.	El precio del contrato incluye todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay, vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
CGC 11.4.	**El pago del anticipo será del 50%** del valor del contrato y se desembolsará dentro de los 45 días posteriores a la firma del Acta de Inicio de Obras. El oferente adjudicado deberá presentar con posterioridad al inicio de obras: la factura correspondiente ha dicho anticipo y una póliza por valor del 100% del anticipo por un plazo de 6 meses. El contratista podrá iniciar los trabajos de la obra independientemente a la fecha de desembolso del anticipo. **El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará según se lee en el punto 13.2.1 (d),** a través de los Certificados de obras. • El Contratante adelantará, a pedido del Contratista, y con la finalidad de adquirir equipos y/o insumos, donde deberá asegurar la provisión de cemento necesario para la ejecución de la obra, hasta una suma equivalente al 50 %(cincuenta por ciento) del monto total del Contrato. A tal fin, el Contratante dispondrá a través del Director de Obra, los mecanismos necesarios para controlar el correcto uso de esos fondos, debiendo el Contratista facilitar esa tarea con la presentación junto con su solicitud de Anticipo, de un informe con un cronograma de utilización de estos fondos, con el aporte de los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información al respecto que le fuera requerida con ese objeto. • El Contratista podrá solicitar el Anticipo de los Fondos mencionados una vez suscrito por ambas partes el presente Contrato y dentro de un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el Contratista reciba el mismo. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá dar la Orden de Inicio una vez cumplido dicho plazo. • El Anticipo se otorgara contra la presentación previa por parte del Contratista de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros por el 100% del monto anticipado (en guaraníes), con vigencia hasta la devolución total del anticipo otorgado pudiendo ser ajustada anualmente por el saldo adeudado, y deberá ser emitida en los términos del Formulario de Garantía de Anticipo Financiero de la Sección VII del PBC, la vigencia será hasta la Recepción Provisoria de la Obra. El Contratante podrá rechazar la Garantía que no esté tomada en las condiciones precitadas, para su aceptación la Póliza deberá estar acompañada por los siguientes documentaciones: • **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. • **Reaseguros:** las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato

Ing. Diego Salkanklervicz
Reg. Prof. Nº 1.358.623

	requerido: • Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. • En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. • El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.
CGC 13.1.5	• Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: • Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por el Contratista, aprobados por el Director de Obra según Cláusula 13.2 de las CGC. • El Contratante tendrá un plazo de (30) treinta días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados. • Todo pago será procesado solamente después que el Contratista protocolice su contrato ante Escribano Publico, inclusive el Anticipo.
CGC 13.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones que son las establecidas en las cláusulas 6.2 y 11.4 de las CGC; en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 modificado por la Ley Nº 3439/07; y otras aplicables conforme a las estipulaciones contractuales. **Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: Del importe de cada Certificado, se deducirá:** 50% (Cincuenta por ciento) del monto Certificado en concepto de devolución de anticipo. 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará interés y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo **NO** podrá ser sustituido por una póliza de seguro. **Del importe de cada Factura, se deducirá:** El 0,4 % en concepto de Contribución de contratos suscritos. El 30% del importe del IVA **El 2% en concepto de adelanto de impuesto a la renta**
CGC 13.2.3	La factura deberá ser presentada en la Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000 905-3. El plazo de pago de la factura será de 45 (cuarenta y cinco) días. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
CGC 19.1	Plazo de ejecución será de 90 (ciento cincuenta) días y la misma comprende el Periodo de Movilización. El Contratista podrá iniciar los trabajos preliminares a los diez (10) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. Igualmente, podrá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes.
CGC 19.2	Prórroga de los Plazos de Ejecución Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual. Los plazos de ejecución podrán ser prorrogados, por las causas citadas más arriba y por causas de fuerza mayor (CGC 18), siempre que las mismas hayan motivado una paralización de la obra. La correspondencia de la prórroga deberá ser avalada con el informe de los Fiscales de Obras. - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: es de ocho días por mes. El director de obra evaluara los días de lluvias y su incidencia en el cronograma de ejecución, y costo físico

Ing. Diego Salvatierra Vera
Reg. Prof. Nº 1.898.623

	financiero, y si corresponde, lo ajustara utilizando la siguiente fórmula: **ATAm = [APm / 22] Dh + AEm + ATAa** ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente APm: Avance Programado del mes correspondiente AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente menos 8 días - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: No Aplica
CGC 20.1 y 20.3	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico – Financiero vigente. En caso de que se compruebe que el avance Físico – Financiero acumulado al mes de la certificación presenta atraso con una diferencia mayor al 5% respecto al avance Físico – Financiero acumulado a dicho mes en la curva vigente, corregida por el efecto de las lluvias y sus consecuencias conforme a lo establecido en la cláusula 24 de las CEC, el Contratista pagará al Contratante en concepto de penalización mensual, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente Si el contratista incurre en incumplimiento en cuanto al cronograma de incorporación de equipos, presentados en su oferta y el avance mensual de obra es inferior al previsto para el mes correspondiente al del certificado en un valor mayor al 5%, el Contratante aplicará al Contratista en concepto de penalización mensual, la cantidad de 0,03% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Si la obra termina total y satisfactoriamente en el plazo contractual vigente, las multas aplicadas en concepto de penalización mensual por atrasos parciales en el avance de la obra y por incumplimiento del cronograma de incorporación de equipos, serán devueltas al contratista. Si el contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagara al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,01% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso. Si el Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la Contratante previa advertencia por escrito, aplicara al Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Las penalidades indicadas más arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas. En todos los casos las penalidades se calcularan de acuerdo a la proporción en guaraníes en que el Contratista cotice su oferta. El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 48 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato.
CGC 23.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.
CGC 28.1	- Plazo para la entrega del programa de ejecución para cada obra: 15 días calendarios a partir de la firma del Contrato.
CGC 28.2	- Duración del periodo de movilización: 10 días calendarios a partir de la firma del Contrato.

Ing. Diego Szdanklewicz
Doc. [illegible] 1.398.623

CGC 28.3	- Plan de seguridad e higiene para cada obra: El plan de seguridad e higiene se deberá presentar dentro de los 10 días calendario a partir de la firma del Contrato.
CGC 31.6.1.	No se prevé restricciones para los hechos estipulados en la presente cláusula.
CGC 41.1	El plazo de recepción provisoria para la obra será de 90 días siguientes a la fecha de orden de inicio.
CGC 42.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: (12) doce meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.
CGC 52.2	Solución de Controversias La solución de controversias será a través de: 1º) Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07 2º) Arbitraje: Ley Nº 1879/02 3º) Tribunales de Justicia Ordinarias en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.
CGC 57.1	Para notificaciones: Atención: Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil Piso/Oficina: 1º Piso – ofic. 418 Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223-523 Fax: 021 223 523

Ing. Diego Sakiarklervicz
Reg. Prof. Nº 1.399.623